

BUIN, 12 AGO. 2019

DECRETO TC. N° 192 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 100**, de fecha 12 de abril de 2019, se aprueban las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales y Términos de Referencia de la Licitación Pública "**Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin**".

2.- El **Memorándum N° 631**, de fecha 18 de julio de 2019 a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del Concejo Municipal para la propuesta de adjudicación de la licitación pública "**Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin**" ID 2723-12-LP19. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 20.06.2019.
- ✚ Informe de Evaluación Técnica, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✚ Evaluación Preliminar, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Formato N° 2, Declaración Jurada.
- ✚ Certificado Registro de Comercio de Santiago.
- ✚ Formato N° 3, Nómina de Profesionales.
- ✚ Formato N° 4, Formulario Oferta Económica.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye incluir en la Tabla del Concejo.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2303**, de fecha 23 de julio de 2019, se sanciona el Acuerdo N° 507, a través del cual el Concejo Municipal aprueba la adjudicación de la licitación pública "**Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin**" ID 2723-60-LP19, al Oferente DROP Consultores Limitada.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin**" ID 2723-12-LP19, al Oferente **DROP CONSULTORES LIMITADA**, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Términos de Referencia, Consultas, Respuestas y Aclaraciones, Formatos, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$68.550.000.- (sesenta y ocho millones quinientos cincuenta mil pesos)**, Exento de Impuesto.

4.- El plazo de ejecución, excluyendo las pertinentes revisiones y aprobaciones de las etapas parciales, **es de 98 (noventa y ocho) días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de firma del contrato.**

5.- Los pagos se regirán por lo estipulado en el Punto 6.2 y siguientes de las Bases Administrativas Normas Generales de la Licitación.

6.- El adjudicatario, deberá presentar electrónica o físicamente al momento de suscribir el respectivo contrato un instrumento financiero de garantía, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, RUT N° 61.923.200-3, calle Bandera N° 46, Comuna de Santiago, que tiene por objeto garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Esta garantía deberá otorgarse por una cantidad igual al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato impuestos incluidos. Su vigencia será el plazo del contrato aumentado en sesenta (60) días hábiles. El adjudicatario deberá mantener durante todo el contrato vigente esta garantía.

7.- Para todos los efectos, la Municipalidad designa a la **Secretaría Comunal de Planificación**, como la **Unidad Técnica Municipal**.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl lo que implicará que, a partir de ese momento, existe un compromiso válido y obligatorio entre las partes para suscribir el respectivo contrato.

9.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio. El adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la comunicación de adjudicación en el portal.

10.- Los gastos derivados de la presente adjudicación serán financiados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) del Gobierno Regional Metropolitano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Consultoría Diseño Construcción Paseo Peatonal Linderos.doc